Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 4691 /12

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 16 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "LIBRERÍA JR" EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESO"

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de noviembre de 2012.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 1615/12 por la cual se adjudica a la Empresa Librería JR"en el llamado Por Contratación Directa Nº 13/12 "Adquisición de Productos de Papel e Impreso y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 16 de fecha 07 de mayo de 2012, con la empresa "LIBRERÍA JR", del llamado Por Contracción Directa Nº 13/12 **"**Adquisición de Productos de Papel e Impreso**",** en un monto total de **Gs. 6.300.000.- (Guaraníes Seis millones trescientos mil).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

CARLOS ALFREDO PEREZ F.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

JOSE GREGORIO LEDESMA N.
GOBERNADOR